PROCESO DE SELECCIÓN MC-048-2024

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA PROMOVER LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC 048 de 2024** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron dos (2) propuestas, cuyos datos con los siguientes

PROPONENTE	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO. $57.168.000
1	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS	NIT.900.747.426-5	$55.156.500	-3.51
2	CHRISTIAN JOSE ORGANISTA BERNAL	NIT. 1073508745-7	$56.313.000	1.51

De acuerdo con la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia compra eficiente para el análisis de ofertas con precios artificialmente bajos, se tiene que en el presente caso al haberse recibido menos de 5 ofertas (3 en total), al respecto la guía señala: *"Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."*

La entidad procedió a realizar la verificación integral de las ofertas económicas y realizó las correcciones aritméticas y plasma en la evaluación preliminar las inconsistencias encontradas.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA PROPONENTE 1

PRODUCTO/ SERVICIO	CARACTERISTICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	CORRECCION ARITMETICA

Bolsa elaborada en telaecológica color naranja,impresión a 1 color.	Bolsa elaborada en telaecológica color naranja,impresión a 1 color. De 37*37	UNIDAD	**9000**	5.150	19%	979	6129	$ 55.156.500	$ 55.161.000

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS NIT.900.747.426-5	
	CUMPLE /NO CUMPLE	**VALOR**
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($57.168.000)	**CUMPLE**	El valor total de la oferta económica una vez echa la corrección aritmética arroja un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOSM/CTE. ($55.161.000)**

De acuerdo a lo anterior, no se realiza el cálculo de oferta artificialmente bajo en razón a que no se cumple con las especificaciones técnicas definidas por la entidad en el proceso.

1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA PROPONENTE 2

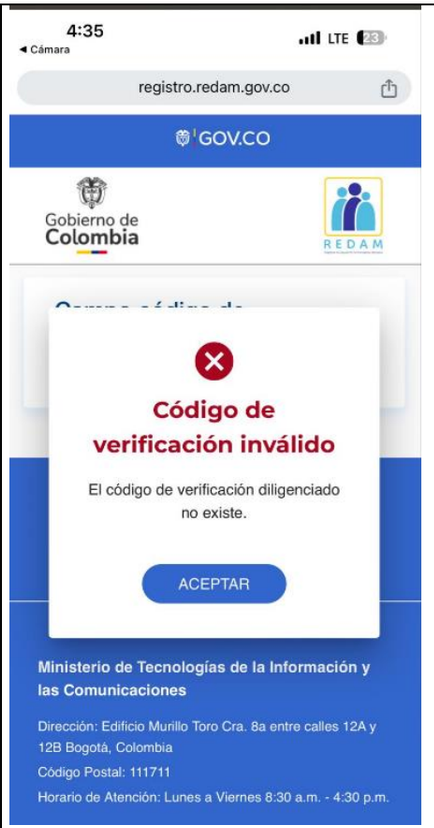
Ítem	PRODUCTO/ SERVICIO	CARACTERISTICAS	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOLSAS ECOLOGICAS	Bolsa elaborada en tela ecológica con tela cambrel color naranja, con manija, con fuelle de fondo, con impresión a 1 color de las dimensiones dispuestas en la sigulente imagen Tamaño 22 cm x 8 cm: 	Unidad	9000	$ 6.257,00	$ 56.313.000,00

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: CHRISTIAN JOSE ORGANISTA BERNAL NIT: 1073508745-7	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($57.168.000)	**CUMPLE**	Que una vez verificadas las operaciones aritméticas el valor total de la oferta económica es el equivalente a **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($56.313.000)**,

2. EVALUACIÓN JURÍDICA PROPONENTE 1

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS NIT.900.747.426-5		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		NO APLICA	
Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social la proponente persona jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo no. 3	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal.
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA / EXTRANJERÍA	CUMPLE		El proponente aporta copia de la cedula del representante legal que aparece inscrita en la cámara de comercio
EN CASO DE EXISTIR LIMITACIONES ESTATUTARIAS FRENTE A LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ APORTAR LAS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES PARA DESARROLLAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EL CONTRATO Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE.		NO APLICA	
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE	CUMPLE		Se verifica la existencia del formato diligenciado por el

INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES (ANEXO 5)			representante legal del proponente
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE		Se verifica en los documentos allegados con la propuesta
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CUMPLE		Se verifica antecedentes fiscales de la representante legal por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE		Se verifican los antecedentes disciplinarios de la representante legal por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		Se verifica el certificado en los documentos de la oferta y se verifica por parte de la entidad las medidas correctivas del representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)	CUMPLE		Obra Anexo 4 diligenciado y suscrito por el representante legal
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE		Aporta certificación bancaria expedida por el Banco Davivienda S.A.
CERTIFICADO REDAM	NO CUMPLE		Se encuentra anexo el certificado REDAM del 27/06/2024 en los documentos de la oferta, el cual se encuentra vencido y una vez certificado mediante código QR el código arroja un error invalido de verificación como se muestra a continuación:

CONCLUSIÓN: Conforme al traslado de subsanación que la entidad otorgó de acuerdo con la normativa vigente, no se recibieron subsanaciones por parte del proponente, por lo que este queda rechazado jurídicamente.

2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA PROPONENTE 2

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: CHRISTIAN JOSE ORGANISTA BERNAL NIT: 1073508745		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		NO APLICA	
Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social el proponente **persona jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo no. 3 “certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en caso de tratase de **persona natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.	CUMPLE		Allega el aporte de Seguridad Social, conforme lo solicitado a las personas naturales.
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA / EXTRANJERÍA	CUMPLE		El proponente aporta copia de la cedula del representante legal que aparece inscrita en la cámara de comercio
EN CASO DE EXISTIR LIMITACIONES ESTATUTARIAS FRENTE A LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ APORTAR LAS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES PARA DESARROLLAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EL CONTRATO Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE.		NO APLICA	

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES (ANEXO 5)	CUMPLE		Se verifica la existencia del formato diligenciado por el representante legal del proponente
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE		Se verifica en los documentos allegados con la propuesta
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CUMPLE		Allega el certificado de persona natural y se verifica por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE		Allega el certificado de persona natural y se verifica por parte de la entidad. .
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		Allega el certificado de persona natural y se verifica por parte de la entidad las medidas correctivas del representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)	CUMPLE		Obra Anexo 4 diligenciado y suscrito por el representante legal
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE		Aporta certificación bancaria banco Davivienda.
CERTIFICADO REDAM	CUMPLE		Se encuentra anexo el certificado REDAM y se realiza la correspondiente verificación por QR.

CONCLUSIÓN: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta, el proponente resulta **REQUERIDO JURIDICAMENTE**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA PROPONENTE 1

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**PROPONENTE: OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS NIT.900.747.426-5**

<table>
<tr><th></th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con suministro de incentivos corporativos o instituciones, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

<table>
<tr><th>GENERAL No. de CONTRATOS</th><th>MYPIMES No. de CONTRATOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA</th></tr>
<tr><td>1 a 2</td><td>1 a 3</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr>
</table>

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Objeto del contrato.

Descripción de las obligaciones contractuales.

Fecha de suscripción del contrato.

Fecha de iniciación del contrato

Fecha de terminación del contrato

Valor del contrato.

Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>El proponente allega certificación expedida por la Gobernación de Boyacá: contrato 2975 de septiembre 2022; una vez verificados los requisitos del mismo se constata que no cumple con la descripción de las obligaciones contractuales y el objeto “SUMINISTRO Y OPERACIÓN LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS QUE COMPRENDE EL DESARROLLO AGENDA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” no guarda relación directa con suministro de incentivos corporativos o institucionales.

Allega aceptación de la oferta del contrato DRN-MC-15-2024, con objeto “ CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE LA MARCA INSTITUCIONALLIBERA COLOMBIA®"; EN LA REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y EN SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITO EL CUAL INCLUYE DISEÑO PRODUCCIÓN” la cual no es una certificación del mismo, ni su acta de liquidación ni de terminación para hacer la respectiva verificación del cumplimiento del mismo. Verificadas una vez las obligaciones y el objeto contractual no guarda Directamente relación con suministro de incentivos corporativos o instituciones.

Allega minuta del contrato CCV-061, ACTA DE INICIO, ACTA DE LIQUIDACION con objeto “ COMPRA DE DOTACION DE LEY PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDIA DE MOSQUERA.” Que no guarda directamente relación con suministro de incentivos corporativos</td>
</tr>
</table>

respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente. En el evento de que la anterior experiencia se acredite con la ejecución de contratos con entidades privadas, el oferente deberá además de las certificaciones o actas de liquidación o copias de contratos, allegar sin excepción copia de la respectiva factura, donde se verifique la ejecución del contrato. B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas: • En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. Para ello deberá aportar el acta de conformación del consorcio o Unión temporal del contrato que pretende acreditar como experiencia. • En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes. • El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año. • En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. • El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. • Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior. • No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. • En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado. • Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada. • En el caso de experiencia correspondiente a consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de cada uno de los integrantes. En todo caso, deberán acreditar la experiencia mínima requerida • Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha unión al integrante que pretenda hacer valer.		o instituciones, ya que la dotación institucional es de norma y no incentivos de la administración municipal. Allega Aceptación de la Oferta CMP-002-2023 y el primer informe de actividad los cuales no son certificaciones del contrato, ni su acta de liquidación ni de terminación para hacer la respectiva verificación del cumplimiento de este. Cuyo objeto es “SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL ASISTENCIAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYAN”

El proponente Oficinas Integrales y Tecnología Ofintech SAS NIT. 900.747.426-5 queda rechazado, dado que no se recibieron subsanaciones dentro del término de traslado conforme a la normativa vigente.

3.1. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA PROPONENTE 2

<table>
<tr><td>DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN</td><td colspan="2">PROPONENTE: CHRISTIAN JOSE ORGANISTA BERNAL
NIT: 1073508745</td></tr>
<tr><td></td><td>CUMPLE</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>El proponente deberá acreditar experiencia asi: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con suministro de incentivos corporativos o instituciones, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

<table><tr><th>GENERAL No. de CONTRATOS</th><th>MYPIMES No. de CONTRATOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA</th></tr><tr><td>1 a 2</td><td>1 a 3</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr></table>
B) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Descripción de las obligaciones contractuales.
Fecha de suscripción del contrato.
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato
Valor del contrato.
Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente allega acta de recibo a satisfacción expedido por la empresa JULLEU DISTRIBUCIONES SAS NIT:901.303.873 - con la cual acredita la ejecución del contrato 097-2023, con objeto “Servicios logísticos para la celebración del dial del campesino SUMINISTRO DE MATERIAL POP E INCENTIVOS EMPRESARIALES PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL TRABAJADOR.”, por un valor de ($68.290.000) ejecutado por CHRISTIAN JOSE BERNAL ORGANISTA. Que una vez verificado por la entidad los requisitos de cumplimiento se corrobora que por ser persona natural no esta obligado a la facturación electrónica por tanto allega cuenta de cobro correspondiente al la certificación presentada.</td></tr>
</table>

contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente. En el evento de que la anterior experiencia se acredite con la ejecución de contratos con entidades privadas, el oferente deberá además de las certificaciones o actas de liquidación o copias de contratos, allegar sin excepción copia de la respectiva factura, donde se verifique la ejecución del contrato. El B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas: • En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. Para ello deberá aportar el acta de conformación del consorcio o Unión temporal del contrato que pretende acreditar como experiencia. • En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes. • El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año. • En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. • El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. • Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior. • No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. • En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado. • Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.		

• En el caso de experiencia correspondiente a consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de cada uno de los integrantes. En todo caso, deberán acreditar la experiencia mínima requerida • Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha unión al integrante que pretenda hacer valer.		

De acuerdo con el análisis de los documentos de experiencia, así como los documentos de orden técnico allegados con la propuesta, el proponente Christian José Organista Bernal queda habilitado ya que presentó la subsanación dentro del término de traslado.

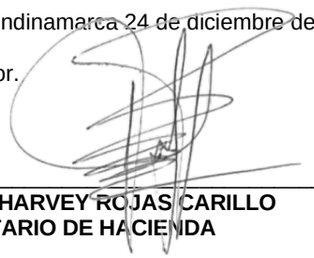
4. **CONCLUSIÓN.**

Por lo tanto, la oferta presentada por: CHRISTIAN JOSE ORGANISTA BERNAL con cedula de ciudadanía numero 1073508745 CUMPLE con los requisitos exigidos en la Invitación Pública MC 048-2024, por lo que se recomienda declararlo HABILITADO en los aspectos técnicos, económicos, experiencia y jurídicos, y se sugiere al Ordenador del gasto ADJUDICARLE el proceso, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA PROMOVER LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA”, por un valor de CINCUENTA SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($ 56.313.000).

La presente evaluación se publica en el SECOP II, conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Chía, Cundinamarca 24 de diciembre de 2024

Evaluador.



OSCAR HARVEY ROJAS CARILLO
SECRETARIO DE HACIENDA